



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 03 de Mayo del 2022

VISTO: El OFICIO N° 397-2022/DERRHH-DG/DIRESA PUNO/GRP de fecha 11 de febrero del 2022, el MEMORANDUM N° 122-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene el deber de cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas del Estado; y, el artículo 16° de la misma norma establece que todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) cumplir personal y diligentemente los deberes que le impone el servicio público; (...). Por lo que cabe la posibilidad de la designación de tareas, responsabilidades o determinadas funciones de forma directa por el titular, y se formaliza mediante resolución;

Con OFICIO N° 397-2022/ DERRHH-DG/DIRESA PUNO/GRP de fecha 11 de febrero del 2022, la Dirección Regional de Salud Puno indica que: "Habiéndose recibido la capacitación virtual por parte del Ministerio de Salud, con respecto al proceso de nombramiento y los documentos de Gestión de Recursos Humanos (CAP-P y PAP)"; por lo cual se debe llevar **acto resolutivo por separado** de lo siguiente: "Resolución de Designación de los responsables de la elaboración del CAP-P y PAP (02 personas); **Resolución de Designación del Responsable del aplicativo A.I.R.H.S.P. (01 persona)**; y, Resolución de Designación del responsable del aplicativo I.N.F.O.R.H.U.S (01 persona)";

Que, en razón a lo antes señalado, con MEMORANDUM N° 122-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno dispone la proyección de la resolución designando las funciones como responsable del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de la Red de Salud Puno, a la servidora contratada Emileni Milagros MARCA QUEQUESANA, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el ámbito de sus funciones, es la responsable del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado para las entidades que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación previsto en el artículo 2° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Los datos registrados en el referido aplicativo sirven de base para las fases del proceso presupuestario, para establecer el número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales, y gastos en personal cualquiera sea su modalidad de contratación directa o indirecta;

Que, el AIRHSP es la herramienta informática que permite gestionar la información de la Planilla Única de Pagos y contiene el registro de los datos personales, datos laborales y conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, permitiendo administrar la información de personal de manera única, integral y oportuna;



[Firma]
23/03/22



[Firma]
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno 03 de Marzo del 2022

Que, mediante Resolución Directoral N° 0081-2021-EF/53.01 de fecha 2 de julio del 2021, se aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", cuyo objeto es establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades de las entidades del Sector Público, para el registro de información sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público en el Aplicativo Informático;



De conformidad a la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como responsable del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de la Red de Salud Puno, a la servidora contratada Emileni Milagros MARCA QUEQUESANA con el cargo de Asistente Administrativo con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- RESPONSABILIZAR, al personal designado del estricto cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 y documentos que sean emitidos en esa materia; debiendo mantener permanentemente actualizado el registro de datos.

Artículo 3º ENCARGAR, al Jefe del Área de Remuneraciones y Pensiones; y al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la supervisión y monitorización constante de la actualización de datos en el Aplicativo Informático AIRHSP.

Artículo 4º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 5º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Legajo personal e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



[Firma]
M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL a:	
INTERESADO	☐
M. R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGajo	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BENEFICIO DE PERSONAL	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐